

ACTA ACUERDO GABINETE EDUCATIVO Y U.D.P.M.

En la Ciudad de Posadas, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la Señora Ministra de Educación Magister. Ivonne Aquino, el Subsecretario de Educación Dr. Christian Dechat, el Presidente del Consejo General de Educación Lic. Mauricio Maidana y la Secretaria General de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), Prof. Stella Maris Leverberg cuyas firmas figuran al pie de la presente acta.

Reunidas las partes, acuerdan:

1. APROBAR el Calendario Escolar 2018, cuya propuesta original fue presentada oportunamente a las autoridades educativas; fijándose como fecha presentación Docentes el 1º de marzo e inicio de clases el día 07 del mismo mes. Receso Escolar de Invierno: del 09/07/2018 al 20/07/2018. Finalización Período Lectivo o Curso Escolar el día 20/11/2018. Cierre de Actividades Administrativas y Evaluaciones 12/12/2018. Se cumplimentan de esta manera 185 días de clase.
2. OTORGAR Estabilidad Laboral con la percepción de haberes durante el período de receso que ello implica, a los docentes suplentes de titulares con licencias médicas artículos 44,45 y 92 cuya situación encuadre con lo dispuesto en Resolución CGE 1731/17; que estuvieren ocupando dichas Vacantes desde diciembre de 2015 y continúan a la fecha.

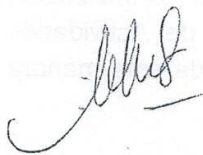
A fin del otorgamiento de este beneficio, se analizar los casos, que por agotar licencias previstas en decreto N° 542/83 a la fecha se encontraren con licencias especiales.
3. EFECTIVIZAR, vía instrumento legal pertinente, la Titularización de los Auxiliares Docentes Indígenas (ADI).
4. PRORROGAR los plazos establecidos en actual Proceso de Titularización (Resolución CGE N° 1731/17) extendiéndose a VACANTES al 31 DICIEMBRE DE 2016.
5. OTORGAR la Valoración Docente correspondiente de 1 punto, 80 centésimos (1,80), a quienes hubieran realizado el recorrido del Componente I

del Programa Nacional de Formación Docente (PNFD), cuyo documento borrador fuera oportunamente presentado por UDPM en el marco de la Mesa Técnica Gremial del PNFD:

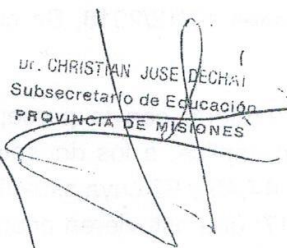
6. CONVERTIR en Bonificable por cargo o su equivalente en horas cátedras, el 25% del monto del Ex Fondo Compensador Adicional Artículo 9, pasando de esta manera a ser Remunerativo y Bonificable el mismo a partir del mes de febrero del año 2018. Continuar el estudio del blanqueo progresivo de los porcentajes del ex fondo compensador (art 9) que va asumiendo la provincia con recursos propios, y acorde a las variables económicas.

7. CONTINUAR con la Mesa de Diálogo y Comunicación abierta, a fin de convocarse las veces que las circunstancias así lo requieran dando respuestas a las diferentes demandas y planteos que surjan en el sector docente.

Siendo aproximadamente las 13 horas se concluye la reunión, firmando el acta los presentes y comprometiéndose a homologar la misma ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones.



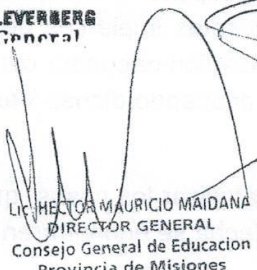
STELLA MARIS LEVERBERG
Secretaría General



Dr. CHRISTIAN JOSE DECHAJ
Subsecretario de Educación
PROVINCIA DE MISIONES



DR. HONNE S. M. AQUINO
MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA,
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. HECTOR MAURICIO MAIDANA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

UDPM UNION DOCENTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES	
24 NOV 2017	
TRAMITE No.	ENTRO